

clamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a diecinueve de enero de dos mil siete.

Parte demandante: General Electric Capital Bank, S.A.
Procuradora: Doña Gabriela Duarte Domínguez.
Abogada: Doña Ángela Sala Turrens.

Parte demandada: Doña Elisa Isabel Romero Torres.
Procuradora: Doña María José Jiménez Sánchez.
Abogado: Don Vicente García Caviedes.

Parte demandada: Don José Rodríguez Martín, declarado en rebeldía.

Objeto del pleito: Reclamación de cantidad derivada de procedimiento monitorio.

Magistrado Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de General Electric Capital Bank, S.A., contra doña Elisa Isabel Romero Torres y don José Rodríguez Martín, y condeno a los mismos a que, de forma solidaria, abonen a la demandante la cantidad de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos, intereses de demora pactados devengados desde el día 30 de noviembre de 2000, y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Elisa Isabel Romero Torres y José Rodríguez Martín, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Berja, demandante del procedimiento de divorcio núm. 134/2006.

NIG: 0402942C20060000152.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 134/2006. Negociado:

De: Doña María Gábor Esquina Graviotto.

Procuradora: Sra. Encarnación López Fernández.

Letrada: Sra. María Ángeles Herrero de Haro.

Contra: Don Mohamed Talbi y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 134/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Berja a instancia de María Gábor Esquina Graviotto contra Mohamed Talbi y Ministerio Fiscal se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 102

En Berja, a 27 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, don José Baltasar Montiel Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Berja y su partido, los presentes autos sobre Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado bajo el número 134/2006, a instancia de doña María Gábor Esquina Graviotto, representada por la Procuradora Sra. López Fernández y asistida de la Letrada Sra. Herrero de Haro, frente a don Mohamed Talbi, en situación legal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. López Fernández, decreto el divorcio de los cónyuges doña María Gábor Esquina Graviotto y don Mohamed Talbi, con todas sus consecuencias legales, acordando como medidas que deban regir las relaciones entre las partes, las acordadas en la Sentencia de Separación dictada por este Juzgado en fecha 31 de mayo de 1993, autos de separación 285/1992, con las siguientes modificaciones:

1. Se acuerda la supresión del régimen de visitas establecido, a favor del padre sobre la hija menor de edad.

2. Se establece una pensión de alimentos por importe de 250 euros mensuales, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta abierta a nombre la actora dentro de los 10 primeros días de cada mes actualizable cada año en función del IPC u organismo que lo sustituya.

3. Se deja sin efecto la pensión compensatoria establecida en la sentencia de separación a favor de María Gábor Esquina Graviotto.

No procede especial imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme, comuníquese la presente resolución al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio a los efectos legales oportunos.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero Mohamed Talbi, extiendo y firmo la presente en Berja a treinta de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 520/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los jardines del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede del Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 237.980,84 euros.
5. Garantía provisional: 4.759,62 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo O, subgrupo 6, categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, se exigirá la solvencia determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y Hora: El séptimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30

horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +7AJ-9G (2006/305807).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para sala telemando digital del Servicio de Radiología del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 6.10.2006.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.06.
 - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 234.500 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.